



RESOLUCION No. 234
(Noviembre 4 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MECI, SE MODIFICA Y SE ADICIONA LAS FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION DENTRO DEL MECI DE ACUERDO AL DECRETO NACIONAL 943 DEL 21 DE MAYO DE 2014 EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIQAQUIRA

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIQAQUIRA, IMCRDZ

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, art. 13 de la Ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que "la administración pública, en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley";

Que la ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y, organismos del estado y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 6 que: "*El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente (...)*";

Que mediante Resolución No. 078 de Diciembre 1 de 2008 se adopta el MECI 1000:2005 en el IMCRDZ.

Que mediante Resolución No. 079 de diciembre 01 de 2008 se conforma la estructura para la implementación y el desarrollo del MECI del IMCRDZ y se asignan funciones y responsabilidades.

Que mediante Decreto 943 de 21 de mayo de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Que el artículo primero del citado decreto establece que el Modelo se implementará a través de un Manual Técnico del MECI.

"El cambio es con todos" 2012 - 2015

Instituto de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, Calle 15 No. 18^a-02 Tel: 8510005

E-mail: imcrdzipaquira@gmail.com

OK
Zipaquirá
2014/11/04



Que en dicho Manual se establecen unas instancias de participación dentro del MECI y sus respectivas responsabilidades.

Que se hace necesario actualizar las funciones e integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, quién será el máximo órgano de coordinación y asesoría del Sistema de Control Interno basado en el MECI 2014, del Jefe de Control Interno o quien hace sus veces, del Representante de la Dirección y del Equipo MECI, el cual servirá de apoyo continuo al representante de la dirección en la implementación del nuevo modelo.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Actualizar el MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO en el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, IMCRDZ y su estructura establecida en el Decreto 943 de 2014.

ARTÍCULO 2o. Modificar o sustituir los roles y las responsabilidades del Comité de Coordinación de Control Interno el cual quedaran así:

- a) Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias
- b) Estudiar y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno.
- c) Aprobar el plan de acción propuesto por el equipo MECI para la implementación y fortalecimiento del Modelo;
- d) Aprobar el Programa Anual de Auditoría presentado por la Oficina de Control Interno;
- e) Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema
- f) Propender por una adecuada implementación de procedimientos de control interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza (operativa de cumplimiento, financieros, fiscales).
- g) Las demás que le sean asignadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3º. Asignar como miembros del Comité de Coordinación de Control Interno a:

- Gerente General quien presidirá el Comité
- Sugerente Administrativa y Financiera, quien hará las veces de secretario del Comité, con voz pero sin voto.

“El cambio es con todos” 2012 - 2015

Instituto de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, Calle 15 No.18ª-02 Tel: 8510005

E-mail: imcrdzipaquira@gmail.com



- Subgerente de Cultura
- Coordinadora de la Biblioteca
- Tesorero de la entidad

El comité sesionará en forma ordinaria por lo menos dos veces cada semestre y extraordinaria cuando el Gerente o por lo menos dos de sus miembros convoque a través del Secretario del Comité.

ARTÍCULO 4o. El Representante de la Dirección designado para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Representante Legal.
- b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la entidad.
- c) Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- d) Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI.
- e) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.
- f) Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno, sugiriendo correctivos donde se requiera.
- g) Deberá administrar y dirigir el proceso de diseño, implementación, fortalecimiento continuo y actualización permanente del Modelo Estándar de Control Interno del IMCRDZ, y actuará bajo las directrices establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y el representante legal.

ARTICULO 5º. Designar como Representante de la Alta Dirección al Subgerente de Cultura del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, IMCRDZ.

ARTÍCULO 6o. El equipo MECI cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- b) Capacitar a los servidores del Instituto en el Modelo e informar los avances en la implementación y fortalecimiento continuo del mismo.
- c) Asesorar a las áreas de la entidad en la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.

“El cambio es con todos” 2012 - 2015

Instituto de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, Calle 15 No.18ª-02 Tel: 8510005

E-mail: imcrdzipaguira@gmail.com



- d) Trabajar en coordinación con los servidores designados por las otras áreas en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- e) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- f) Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al representante de la dirección, para la toma de decisiones

ARTICULO 7º. Asignar como miembros del Equipo MECI a los siguientes ✓ servidores públicos:

- Coordinador de Deporte
- Coordinador de Actividad Física
- Coordinador de Escuelas de Formación Artística y Cultural
- Coordinadora Administrativa de la Biblioteca
- Coordinador de eventos
- Tesorera
- Contadora

ARTÍCULO 8º. La función de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la entidad.

- a) Evaluación y Seguimiento a la Gestión del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, IMCRDZ. Emitirá un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.
- b) Asesoría y acompañamiento. Promoverá el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad asesorando a la Alta Dirección, en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos y los propósitos institucionales.
- c) Valoración del riesgo: Asesorará y capacitará a la alta dirección y a los líderes de los procesos en la metodología para su gestión, y verificará que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos.
- d) Relación con entes externos: Su propósito es facilitar el cumplimiento de las exigencias de Ley o las solicitudes formales realizadas por los entes externos.
- e) Fomento de la Cultura del Control: Elaborará y construirá herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio del autocontrol y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional

“El cambio es con todos” 2012 - 2015

Instituto de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, Calle 15 No.18ª-02 Tel: 8510005

E-mail: imcrdzipaquirá@gmail.com

ARTÍCULO 9o. Designar como Jefe de Control Interno o quien hace sus veces a la Subgerente Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.

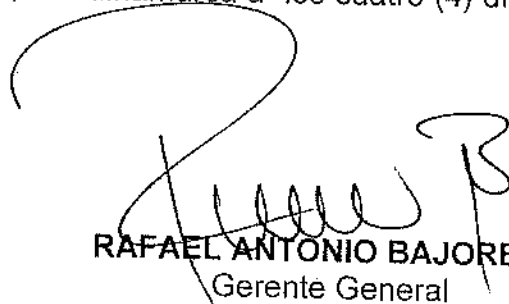
ARTICULO 10º. Los demás Servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas, son responsables por la operatividad eficiente de los procesos actividades y tareas a su cargo, y por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados.

- a) Desarrollarán la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa a la cual pertenecen.
- b) Tomaran acciones que permitan realizar el ejercicio del auto control en sus puestos de trabajo, con el fin de detectar las desviaciones que puedan entorpecer el desarrollo de sus funciones, como parte fundamental y eje principal de la correcta implementación y fortalecimiento continuo y permanente del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO 10o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las anteriores.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dada en Zipaquirá, Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de Noviembre de 2014



RAFAEL ANTONIO BAJORENO
Gerente General

Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá